

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**6530** *Extracto de la Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas y premios nacionales de las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática correspondientes al año 2022.*

BDNS(Identif.):612990

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612990>)

Primero. Beneficiarios

Para las Olimpiadas de Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología, Economía e Informática:

Esta convocatoria está dirigida a los estudiantes del sistema educativo español que estén cursando Educación Secundaria en centros docentes españoles.

Podrán optar a estos premios todos los alumnos que, habiendo participado en la fase local dentro del ámbito de su Comunidad Autónoma, hayan sido seleccionados para participar en la fase nacional.

Requisitos generales para los solicitantes:

Estar matriculados en centros docentes españoles durante el curso 2021/2022.

Solicitar la concesión del premio al Ministerio de Educación y Formación Profesional, según se establece en el punto cuarto de esta convocatoria.

Los estudiantes que hayan superado las fases locales en el ámbito de su Comunidad Autónoma, pero que no soliciten estos premios y ayudas en los plazos correspondientes, podrán participar en las fases nacionales, de acuerdo con lo que establezcan las Reales Sociedades y Asociaciones, y también, en caso de clasificarse en las posiciones correspondientes, podrán participar en las fases internacionales e iberoamericanas, pero no podrán obtener los premios en metálico ni la ayuda en especie para los correspondientes viajes establecidos en los apartados sexto y séptimo de esta Resolución.

Para las Olimpiada Matemática Junior:

Únicamente podrán solicitar esta ayuda los alumnos que cursen segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles de Ceuta y Melilla y centros docentes españoles en Marruecos, y que habiendo participado en la fase local hayan sido seleccionados para participar en la fase nacional.

Los mencionados estudiantes deberán:

Estar matriculados en centros docentes españoles en Ceuta, Melilla o Marruecos durante el curso 2021/2022.

Y solicitar la concesión del premio al Ministerio de Educación y Formación Profesional, según se establece en el punto cuarto de esta convocatoria.

Los mencionados estudiantes, que hayan sido seleccionados para participar en la fase nacional, pero que no soliciten estas ayudas en los plazos correspondientes, podrán participar en la fase nacional, de acuerdo con lo que establezca la Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas, pero no podrán obtener la ayuda en especie para los correspondientes viajes establecidos en los apartados primero tres y octavo de esta Resolución.

#### Segundo. Objeto

El objeto de esta Resolución es convocar en régimen de concurrencia competitiva los premios nacionales de las olimpiadas de Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología, Economía e Informática correspondientes al año 2022.

#### Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva y se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley y por la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos públicos, con cargo a los créditos de sus Presupuestos, que tengan por objeto actividades relacionadas con la educación, la universidad, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación y el deporte, del ámbito de competencias del Departamento.

#### Cuarto. Cuantía

1. Se concederán diez premios en metálico para cada una de las siete fases nacionales de Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología, Economía e Informática, que se repartirán de la siguiente forma:

1.000,00 € para cada uno de los alumnos que resulten clasificados en primera, segunda y tercera posición.

750,00 € para cada uno de los alumnos que resulten clasificados en cuarta, quinta y sexta posición.

500,00 € para cada uno de los alumnos que resulten clasificados en séptima, octava, novena y décima posición.

2. Se concederán ayudas en especie a los alumnos mejor clasificados en las fases nacionales para la participación en las Olimpiadas Internacionales e Iberoamericanas y a los alumnos mejor clasificados de Ceuta, Melilla y centros educativos españoles en Marruecos para participar en la Olimpiada Matemática Junior.

#### Quinto. Plazos de presentación

Los plazos de presentación de solicitudes para optar a los premios en metálico y ayudas en especie previstos en el apartado sexto, séptimo y octavo de esta convocatoria, será posterior a la celebración de las fases locales de ámbito

autonómico de cada una de las olimpiadas científicas y anterior a la celebración de las fases nacionales.

El Calendario definitivo de plazo de presentación de solicitudes para cada una de las Olimpiadas se publicará en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Madrid, 2 de marzo de 2022.- El Secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A220007881-1